



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de marzo de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2024-CF-FIARN

Visto el punto de agenda N° 6. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 58 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata.

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 2024, tratado el punto de agenda N° 6. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, los miembros consejeros, acordaron designar a los miembros del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Mtro. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano (Miembro), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Miembro), Mg. Bryan Cancan Bardales (Miembro), Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño (Miembro), Est. Piero Rodriguez Ponciano (Miembro).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 19 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

➤ Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores	Presidente
➤ Mtro. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano	Miembro
➤ Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Miembro
➤ Mg. Bryan Cancan Bardales	Miembro
➤ Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño	Miembro
➤ Est. Piero Rodriguez Ponciano	Miembro

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comité de Extensión y Responsabilidad Social, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, DA/FIARN, Interesados y archivos.

